## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto H 263

San Fernando del Valle de Catamarca. 8 junio de 1973.

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia, la precedente honorable sanción; cúmplase, comuniquese e insértese en el Registro Oficial.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:53:48

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*